



BANDO DE LA ALCALDÍA

DON FRANCISCO ANGEL MATEOS MATEOS, ALCALDE-PRESIDENTE
DEL AYUNTAMIENTO DE MONSAGRO(SALAMANCA)

HACE SABER:

QUE DEBIDO A LA OLA DE CALOR QUE ESTAMOS SUFRIENDO, Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA ORDENANZA MUNICIPAL, **DESDE EL 15 DE JUNIO SE PROHIBE TERMINANTEMENTE APROVECHAR EL AGUA PARA USOS DISTINTOS DEL CONSUMO HUMANO O DOMESTICO; POR LO QUE SE PROHIBE EL RIEGO DE HUERTOS, JARDINES, LAVADO DE COCHES, ETC.** QUEDANDO EXENTOS DE ESTA PROHIBICIÓN LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.

ASI MISMO SE INFORMA:

LAS PISCINAS DE TITULARIDAD PRIVADA DEBERÁN LLENARSE ANTES DEL DIA 15 DE JUNIO DEL 2022, DEBIENDO COMUNICAR A ESTE AYUNTAMIENTO, CON SUFICIENTE ANTELACIÓN, LOS DIAS EN QUE SE VA A PROCEDER A SU LLENADO.

El incumplimiento de este bando podrá dar lugar a las sanciones que legalmente procedan e incluso al corte de suministro de agua por razones de necesidad para el abastecimiento del municipio en el cumplimiento de los servicios mínimos.

EN NOMBRE DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL AGRADEZCO DE ANTEMANO SU COLABORACIÓN Y PREDISPOSICIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

En Monsagro a 6 de junio del año 2022.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Fdº Francisco Angel Mateos Mateos
(documento firmado electrónicamente)